No. GS-2026 – 239330 **-SUBCO/ JEFAD - 20.5**

Bucaramanga, 07 NOV 2026

Señor Brigadier General
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato Nro. 74-7-10008-26 DESAN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ _ FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/09/2025**	**Hasta**	**07/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-057817-MEBUC del 07/05/2025, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativo Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ, Responsable Servicios Generales DESAN
- Mediante acta AE-2026-068907-DESAN del 06/07/2026 el señor Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ, me hace entrega de la supervisión del presente contrato, al suscrito Mayor CRISTIAN ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ, Jefe Administrativo DESAN, por salida a curso de ascenso del primero de los nombrados.
- Mediante acta No AE-2026-102860-DESAN de 10 de octubre de 2026 el señor MY Cristian Armando Sanchez Sanchez, hace entrega del cargo como Jefe Administrativo (e) al señor IJ Carlos Alirio Rocha Ruiz, por salida a periodo vacacional.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

	noviembre de 2026, la presente modificación no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con el contratista para iniciar la ejecución del contrato

Mediante comunicación oficial No GS-2026-138490-DESAN de fecha 03 de julio de 2026 se solicita a la contratista, la aplicación de las condiciones técnicas respecto a los desayunos adicionales sin costo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De Carácter Técnico: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	A la fecha cumple con la presente obligación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	EL contratista Mediante correo electrónico certifica las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	A la fecha se cumple con la presente especificación técnica
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación	SI	A la fecha se cumple con la presente especificación técnica

De Carácter Técnico: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto **(500 gramos)** pan rollo fresco **(unidad 100 gramos**) jugo en botella Pet **(500 ml)**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 2: Huevos revueltos **(2 unidades AA)** acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna **(30 gramos)** arepa **(120 gramos)** pan **(unidad 70 gramos),** porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella Pet **(500 ml)**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas **(95 gramos)** con pechuga de pollo **(80 gramos),** papa fosforito **(30 gramos),** jamón ahumado **(40 gramos)** y queso crema **(40 gramos),** papa a la francesa **(70gms),** jugo en botella Pet **(500 ml)**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno **(400 gramos),** chorizo de cerdo **(50 gramos),** maduro al horno con queso crema **(80 gramos),** 2 unidades de papa salada **(100 gramos),** ají **(60 gramos),** caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada **(cecina, posta o lomo)** de **(250 gramos)**, chorizo de cerdo **(50 gramos),** maduro al horno con queso crema **(80 gramos)**, 2 unidades de papa salada **(100 gramos),** ají **(60 gramos)**, caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml) fría**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 3: Carne de Res **(150 gramos),** Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco **(60gms),** tajadas de maduro fritas **(80 gramos),** ensalada, caramelo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 4: Bandeja de arroz **(100 gramos)** frijoles rojos **(100 gramos),** chorizo de cerdo **(60 gramos),** huevo y carne molida **(150 gramos)**, patacón, **(80 gramos)** ensalada con aguacate, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 5: Bandeja de arroz **(100 gramos)** lenteja **(100 gramos),** carne de cerdo (lomo) de **(140 gramos)**, papa criolla **(100 gramos)**, ensalada, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 6: Lechona: **(300gr)**, porción de pan tajado **(02),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría.	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de **(150 gramos)**, arroz con fideos **(130 gramos)**, yuca o papa al vapor **(100 gramos)**, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS

paquete de papas fritas **(28 gramos), 2** sobres de salsa tártara, **2** sobres de salsa de tomate, **2** servilletas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Durante el periodo comprendido del 07/10/2026 al 07/11/2026 no se presentaron novedades en la ejecución del contrato; sin embargo, el contratista no ha emitido facturación.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (184) días calendario desde que inició el plazo de ejecución, quedando (23) días, para finalizar la ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117-8
Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira
Correo electrónico principal: siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.c
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$

LOS PAGOS SE HARAN A LA SIGUIENTE CUENTA

Nombre Beneficiario: SERVICIOS & SUMINISTROS CS SAS
Entidad Financiera: Bancolombia
Tipo de Cuenta: Ahorros
No. de Cuenta: 569-000066-19

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _ del ___, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ
Responsable Servicios Generales DESAN (E)
Supervisor Contrato No. 74-1-10008-26
Correo electrónico: desan.subca@correo.policia.gov.co
No. Telefónico: 3103250681